

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

**HACE SABER:**

Que la Coordinadora del Grupo Administración de Personal de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes servidores:

<b>NOMBRE</b>	<b>EMPLEO EN CARRERA</b>	<b>MOTIVO</b>
EDGAR JASPE CACERES C.C. 18256325	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 16 <sup>1</sup> .	Renuncia aceptada mediante Resolución No. SSPD 2007-524-000-181-5 del 24 de enero de 2007
AMANDA HELENA BARRIOS ORTIZ C.C. 20.563.595	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5040, Grado 21.	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 003347 del 22/12/2004
ANA MERCEDES LLERENA SIERRA C.C. 22.841.137	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3020, Grado 14	Retiro Forzoso mediante Resolución No. 010166 del 2/11/01
MARIA SORAY PÉREZ OSPINA C.C. 24.940.756	SECRETARIOS, Código 5140, Grado 11	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución 002453 del 20/08/2004
MARIA CRISTINA OTALVARO RAMÍREZ C.C. 25.164.799	TECNICO ADMINISTRATIVO Código 4065, Grado 13.	Reconocimiento y pago de la indemnización por supresión del cargo, Resolución No. 8307 del 31/05/02
ADELA DEL CARMEN MARTÍNEZ PACHECO C.C. 26.712.639	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5040, Grado 22	Reconocimiento y pago de la indemnización por supresión del cargo, Resolución No. 13544 del 22/11/02.
OLIVIA MARIA FERREIRA MANCILLA C.C. 26.852.990	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 3010, Grado 15	Insubsistencia, Resolución No. 20075240028725 del 9/10/07
MARTA ELENA MEJIA VALENCIA C.C. 32.249.615	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 3010, Grado 14 <sup>2</sup>	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución 003410 del 28/12/2004.

<sup>1</sup> Nombrado como A.A. Código 5120 Grado 16, incorporado con Res 8420 el 6 de junio de 2002.

ALEXANDRA MOLINA RICAURTE C.C. 32.767.897	TECNICO ADMINISTRATIVO Código 4065, Grado 14.	Reconocimiento y pago de la indemnización por supresión del cargo, Resolución No. 13526 del 22/11/02
DORILA SARMIENTO PRADA C.C. 37.817.419	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4065, Grado 17	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD 200652400033515 del 08/09/2006.
AMPARO SIERRA RUEDA C.C. 37.837.229	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 3010, Grado 17.	Reconocimiento y pago de la indemnización por supresión del cargo, Resolución No. 8787 del 21 de junio de 2002.

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”*, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico [svergara@superservicios.gov.co](mailto:svergara@superservicios.gov.co).

La presente certificación se fija a los siete (7) días del mes de febrero de 2022, y se desfija el día 11 de febrero de 2022.

**SALIMA LUCÍA VERGARA HERNÁNDEZ**  
 Coordinadora Grupo Administración de Personal  
 Dirección de Talento Humano  
 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

<sup>2</sup> Según Solicitud y Certificación de Registro en Carrera Administrativa, obrante en el expediente.